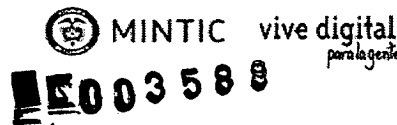


Bogotá D.C.,

10 NOV 2015

VC -



Señor
ANÓNIMO
Málaga - Santander

REFERENCIA: Alcance Comunicación con Radicado ANE 20887 y 29053

Respetado señor:

Dando alcance a nuestra comunicación 20887, en respuesta a la comunicación de la referencia, atentamente le informo que esta entidad, en ejercicio de las funciones establecidas en la Ley 1341 de 2009, adelantó la verificación del presunto uso clandestino del espectro radioeléctrico en las frecuencias 98,5 MHz y 90,7 MHz y el presunto funcionamiento irregular de las emisoras licenciadas en el municipio de Málaga, departamento de Santander.

De acuerdo con el reporte técnico de esta subdirección se confirmó el uso ilegal de las frecuencias 98,5 MHz y 90,7 MHz, correspondientes a las emisoras Iglesia Pentecostal Unida de Málaga e Iglesia Movimiento Misionero Mundial respectivamente, frente a las cuales se efectuó el decomiso del equipo transmisor y se adelantarán las actuaciones administrativas correspondientes según lo dispone la Ley 1341 de 2009.

Cordialmente,


GABRIELA POSADA VENEGAS

Asesora 1020-18

Encargada de las funciones propias del cargo de Subdirector de Vigilancia y Control 0040-24.

Elaboró: Luis Galvis
Revisó: Alvaro Casallas
D